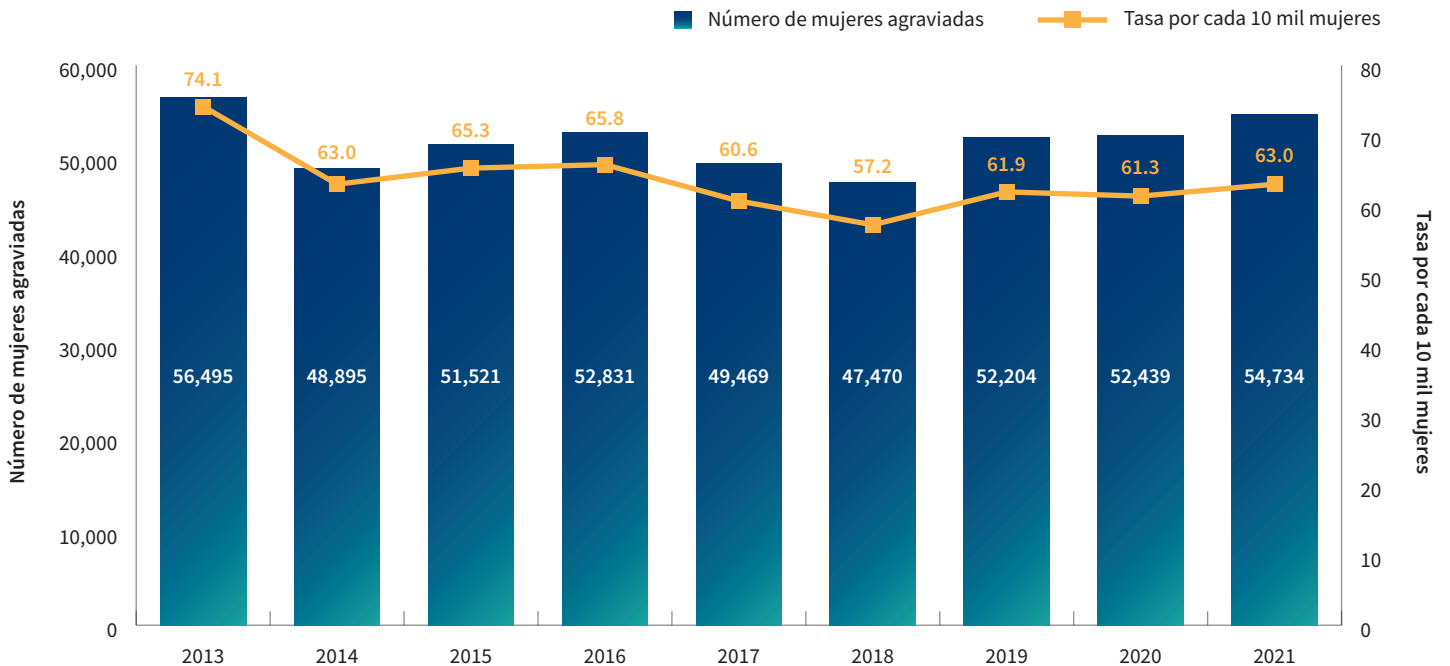


## FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

En 2021, al menos **63** de cada **diez mil mujeres** fueron agraviadas por femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer.

Durante el 2021, en promedio 150 mujeres fueron agredidas al día por femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. En relación al año 2020, el número de mujeres agraviadas se incrementó en 4.4%, siendo la cifra más alta registrada en los últimos 8 años.



La ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer contempla lo siguiente:

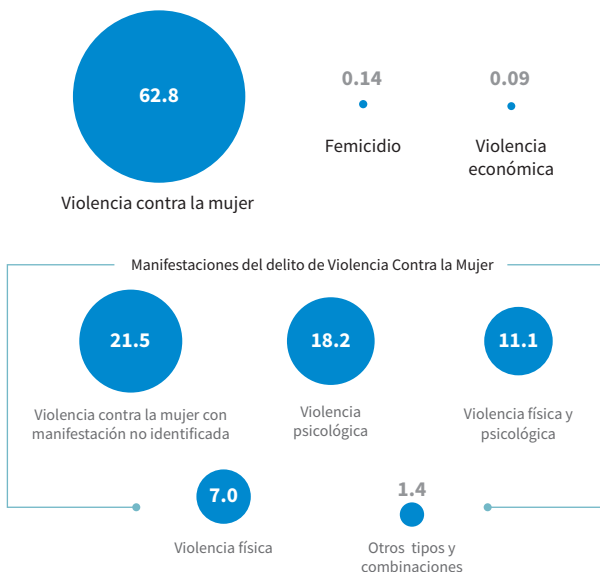
Delitos: Femicidio, Violencia económica y Violencia contra la Mujer (Manifestaciones de VCM: Violencia física, sexual o psicológica)

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19, 21/02/20, 20/01/21, 19/11/21 y 15/06/22. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2018.

Para el año 2021 dentro de los delitos de violencia en contra de la mujer, la manifestación de violencia no identificada tuvo la mayor incidencia, seguido de violencia psicológica. Es importante redoblar esfuerzos en capturar el tipo de manifestación que se presentó en los casos de violencia contra la mujer.

Tasa de mujeres agraviadas por tipo de delito y manifestación de Violencia contra la mujer, año 2021 (por cada 10 mil mujeres)

### Delitos del decreto 22-2008

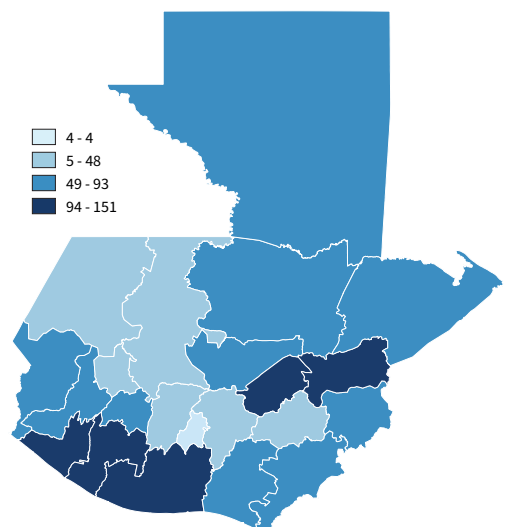


Los departamentos con mayor incidencia de mujeres agraviadas por los delitos del decreto 22-2008 fueron: El Progreso, Retalhuleu y Suchitepéquez.

En relación al año 2020, los departamentos de Escuintla y El Progreso registraron los mayores incrementos en la incidencia de mujeres agraviadas por los delitos del decreto 22-2008.

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según departamento, por cada 10 mil mujeres (2021)

Departamento	2020	2021
El Progreso	119.1	151.2
Retalhuleu	113.7	137.3
Suchitepéquez	120.7	132.5
Escuintla	99.5	131.8
Zacapa	94.0	115.4
Baja Verapaz	94.8	93.3
Jutiapa	68.8	78.7
Chiquimula	66.6	75.1
Quetzaltenango	66.7	68.0
Izabal	67.6	67.9
San Marcos	59.3	66.9
Alta Verapaz	65.8	64.8
Petén	53.9	62.4
Santa Rosa	71.0	62.4
Sololá	53.4	59.9
Guatemala	49.3	48.0
Chimaltenango	43.6	39.2
Jalapa	73.9	38.5
Huehuetenango	44.2	38.3
Quiché	38.1	30.7
Totonicapán	38.0	26.2
Sacatepéquez	7.8	4.4



Nota: Existen 118 casos con la variable departamento ignorada.

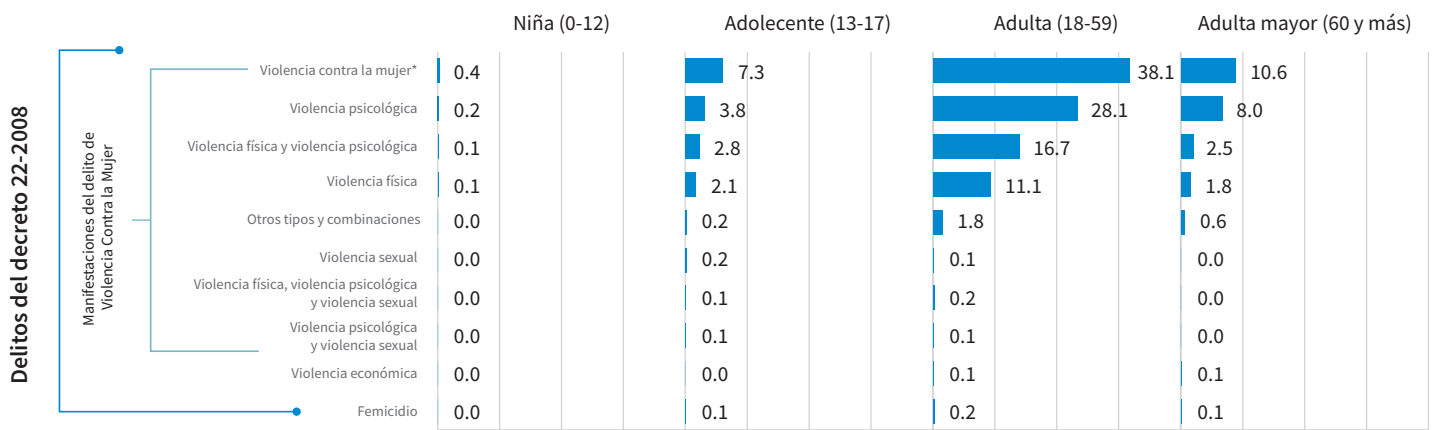
Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/22. Decreto 22-2008; Decreto mediante el cual el Congreso de la República aprobó la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el año 2008.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/22.

La mujer adulta representó el grupo con más incidencia en todos los delitos.

Las manifestaciones registradas que tienen mayor prevalencia a lo largo de la vida de la mujer fueron las manifestaciones de violencia psicológica, física y la combinación de estas.

Tasa de mujeres agraviadas por grupos etarios, año 2021 (por cada 10 mil mujeres)



Al menos **28 de cada diez mil mujeres** adultas fueron víctimas de violencia psicológica.

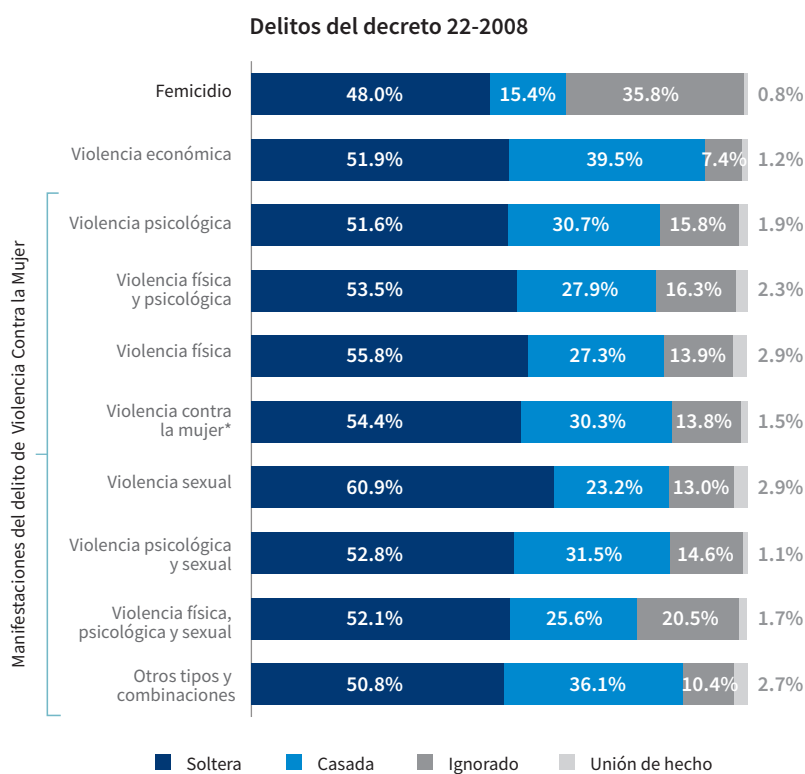
Nota: Para el año 2021, existen registrados 5,585 (10.2% del total) casos con edad ignorada.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/22.

\*Incluye casos que no reportaron manifestación por tipo de violencia.

En los delitos contemplados en el decreto 22-2008, las mujeres solteras son las que muestran mayor prevalencia. Dentro del grupo de mujeres solteras, es probable que un porcentaje de éstas, fueran víctimas de su pareja o expareja.

Porcentaje de mujeres agraviadas por estado civil, tipo de delito y manifestaciones de VCM, año 2021



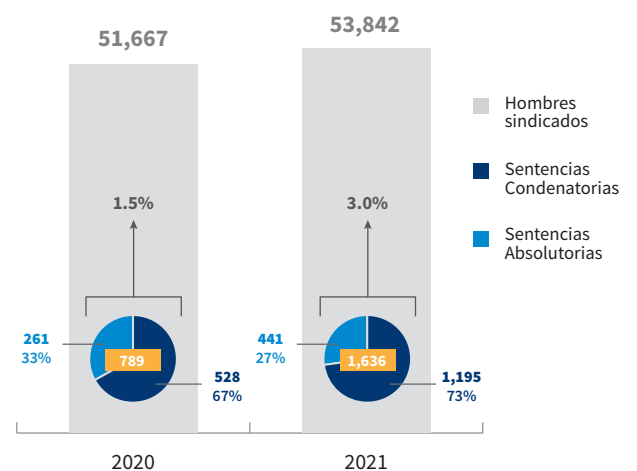
Para el año 2021 en el 35.8% de registros de femicidios no se registró el estado civil de la víctima. Guatemala debe multiplicar sus esfuerzos para cubrir estos vacíos de información, a fin de favorecer los procesos de investigación y hacer justicia.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/22.

\*Incluye casos que no reportaron manifestación por tipo de violencia.

En el 2021, de los hombres sindicados por el Ministerio Público por los delitos contemplados en el decreto 22-2008, el 3.0% fueron sentenciados por el Organismo Judicial; una mayor proporción que la registrada al año anterior considerando las limitaciones que las restricciones de movilidad y contención originaron por la pandemia de la COVID-19.

En consecuencia, también el número de sentencias para el 2021 se incrementó en un 107.4% en relación al año anterior.



Del total de sentencias dictadas por el Organismo Judicial durante el año 2021 el 73% de los hombres sindicados fueron condenados.

Nota: Es importante mencionar que los datos son utilizados con el fin de estimar un coeficiente, dado que el lapso entre denuncias y sentencias puede no estar determinado en el año analizado.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 20/01/21, 19/11/21 y 15/06/22, y con datos proporcionados por el Organismo Judicial, según reportes recibidos el 21/04/21 y 03/02/22.

En 2021, según la Policía Nacional Civil, de cada 20 mujeres agredidas por hombres, 15 mantenían o mantuvieron una relación íntima con el agresor.



**Relación íntima (72.8%):**  
Tipo de relación de la víctima con el agresor que incluye Conviviente, Esposa, Excónyuge, Exnovia y Novia.

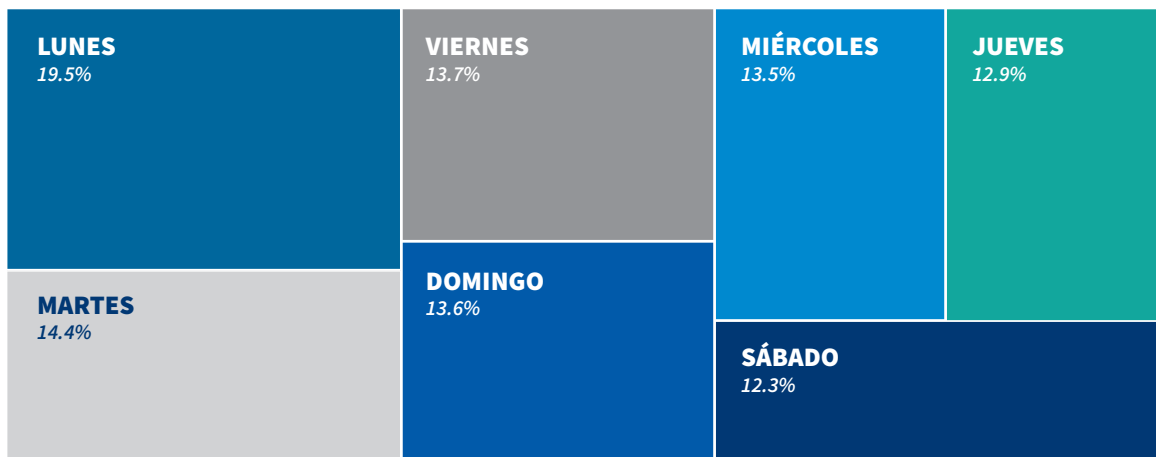
**Familiar (18.5%):**  
Tipo de relación de la víctima con el agresor que incluye las categorías de madre, cuñada, hija, suegra, hijastra, hermana, nieta y otros parientes.

**Ignorado (5.2%):**  
Se ignora el tipo de relación.

**Otros tipos de relación (3.5%):**  
Incluye las categorías de vecina, amiga, otros tipos de relaciones, otras relaciones no parientes.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 19/01/22.

Durante el 2021, las mujeres agredidas denunciaron principalmente los días lunes, martes y viernes, según datos de PNC.



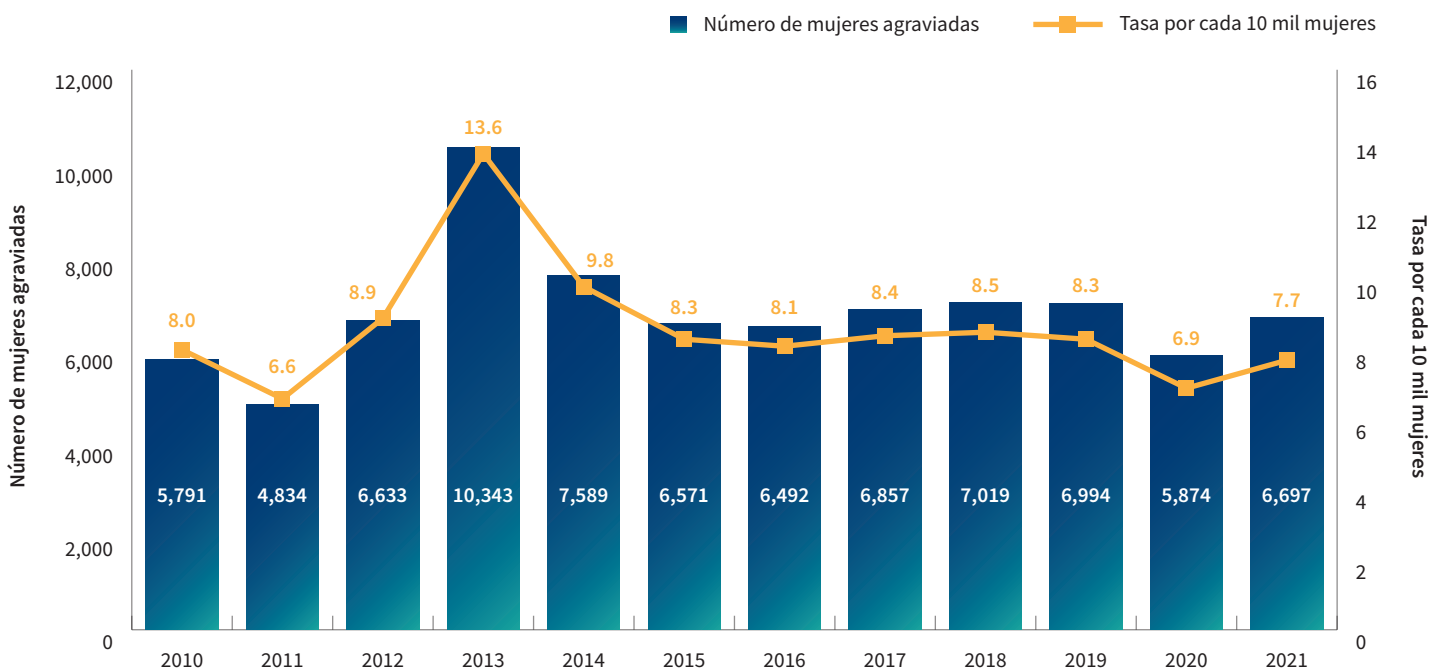
Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 19/01/22.

## VIOLACIONES Y VIOLACIONES AGRAVADAS

En 2021, Guatemala reportó un promedio de **18 mujeres agredidas** por violación diariamente.

Durante el año 2021, se registró un incremento del 14% en el número de mujeres agredidas comparado con el año anterior, ésta alza podría explicarse por una menor asistencia de las mujeres a denunciar derivado de las medidas de contención y las restricciones de movilidad en 2020 por la pandemia de la COVID-19.

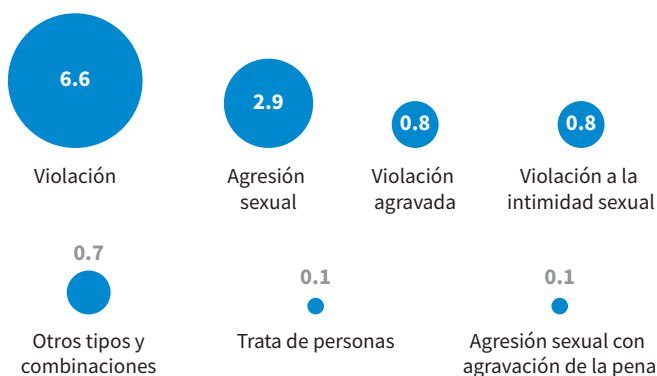
Serie histórica 2010-2021 del número de mujeres agredidas por violación y violación agravada y tasa por cada diez mil mujeres



Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19, 21/02/20, 20/01/21, 19/11/21 y 15/06/22. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2018.

La violación fue el delito con mayor incidencia, de los contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

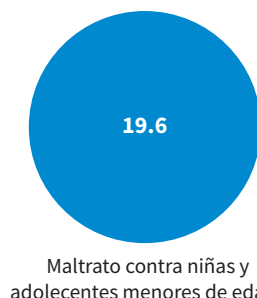
Tasa de mujeres agredidas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por cada diez mil mujeres, año 2021



Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/22.

Por su parte la estimación de la tasa del delito de maltrato contra niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad con discapacidad por cada 10 mil mujeres en este grupo, fue de aproximadamente **20**.

Tasa de mujeres agredidas de 0 a 17 años y mujeres discapacitadas mayores de 18 años (por cada diez mil mujeres), año 2021



**Delito de maltrato contra personas menores de edad:** Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.

**Nota:** Esta tasa se analiza por separado ya que se calculó sobre la población de niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad con discapacidad según CENSO 2018 y luego se extrapola por el crecimiento poblacional, por ser maltrato contra mujeres menores de edad e incluir a personas discapacitadas.

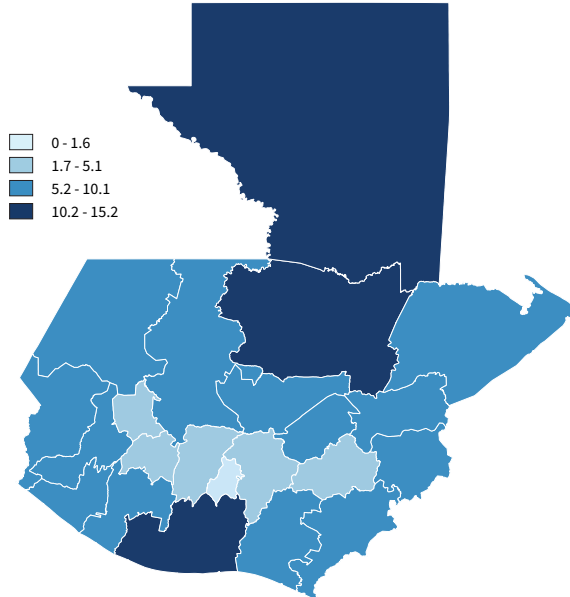
Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/22.

En el 2021 los departamentos con mayor tasa de mujeres víctimas de violación y violación agravada fueron Petén, Escuintla y Alta Verapaz.

De los 22 departamentos del país, en 18 se registró un alza en la tasa de mujeres víctimas de violación y violación agravada en relación al año anterior, excepto por Izabal, Zacapa, Jalapa y Guatemala.

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por cada 10 mil mujeres (2021)

Departamento	2020	2021	
Petén	10.7	15.2	↑
Escuintla	12.2	12.2	
Alta Verapaz	10.4	11.6	↑
Huehuetenango	8.1	10.2	↑
El Progreso	7.7	9.2	↑
San Marcos	6.8	8.9	↑
Baja Verapaz	7.7	8.8	↑
Izabal	10.7	8.7	↓
Suchitepéquez	6.5	8.4	↑
Retalhuleu	7.5	8.2	↑
Quiché	6.0	8.2	↑
Chiquimula	5.9	7.8	↑
Zacapa	9.7	7.6	↓
Quetzaltenango	7.0	7.3	↑
Santa Rosa	6.8	6.9	↑
Jutiapa	5.2	6.0	↑
Jalapa	6.9	5.2	↓
Sololá	3.8	5.1	↑
Guatemala	5.2	4.9	↓
Totonicapán	4.0	4.8	↑
Chimaltenango	3.2	4.0	↑
Sacatepéquez	1.7	1.7	



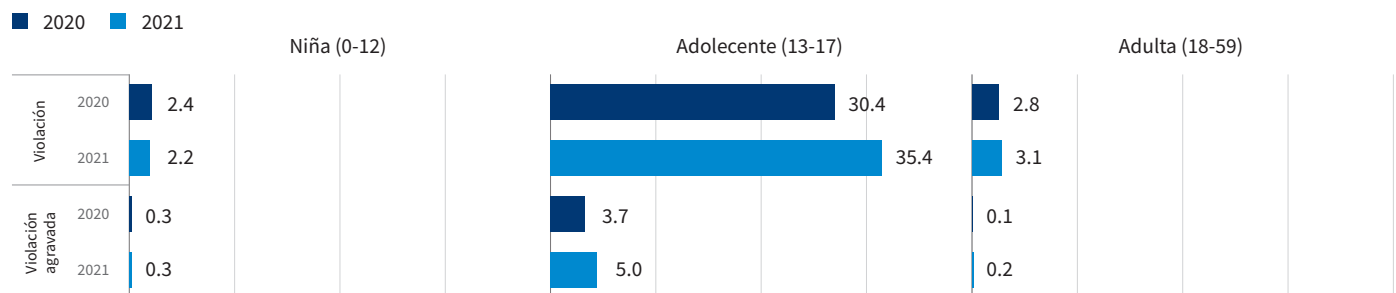
Nota: Existen 23 casos ignorados.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte recibido el 15/06/2022.

Las adolescentes fueron el grupo más vulnerable a ser víctimas de violación; 35 de cada 10,000 adolescentes denunciaron que fueron agraviadas en 2021. A pesar de que la probabilidad de sufrir este tipo de violencia se reduce a partir de los 18 años, las mujeres se ven expuestas a lo largo de todo el ciclo de vida.

Durante el año 2021, las adolescentes estuvieron expuestas a una mayor victimización por los delitos de violación comparado con el año 2020.

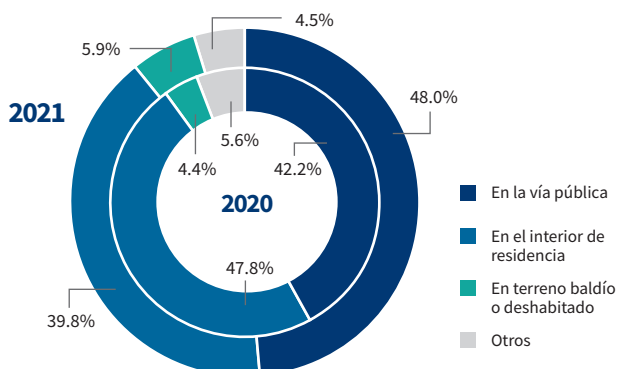
Tasa de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por cada 10 mil mujeres, según grupos etarios, período 2020-2021



Nota: Para 2021, existen 895 (13.5% del total) casos registrados con edad ignorada y se registraron 2 casos de violación y violación agravada.

Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 20/01/21, 19/11/21 y 15/06/22.

En el año 2021 el espacio en donde más se cometieron violaciones consumadas fue en la vía pública, como en años anteriores, posiblemente explicado por la liberación de las restricciones de movilidad impuestas en el 2020, año en donde las violaciones sucedieron en mayor proporción en el interior de la residencia.

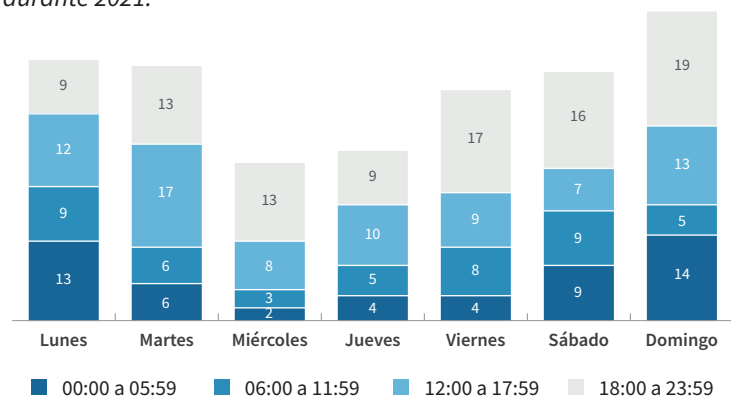


Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil, según reportes recibidos el 20/01/21, 19/11/21 y 15/06/22.

Nota: Para el año 2021 en el 1.9% de los casos el lugar de ocurrencia fue ignorado.

Los días lunes, martes y domingos representan un escenario propicio para las violaciones consumadas, por lo tanto de riesgo para las mujeres según datos de PNC.

El horario de mayor ocurrencia fue de 18:00 a 23:59 horas, franja donde ocurrieron aproximadamente 4 de cada 10 violaciones registradas durante 2021.



Fuente: SNIVCM - INE, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 07/01/22.